

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Annual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.064

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en Mezalocha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas denominadas «Hombria Rasa» y «Montalbo», declaradas zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 1.800 metros alrededor de la zona infecta, y como zona de inmunización otra faja de 400 metros alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deben ponerse en práctica las indicadas en dichos artículos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 5.065

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en Cariñena, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Paridera de los Olivos», declarada zona infecta, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 400 metros alrededor de la zona infecta, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del mencionado Reglamento, y las que deberán ponerse en práctica las indicadas en dichos artículos.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 6.066

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el ganado vacuno del término municipal de Cadrete, que fué declarada oficialmente con fecha 5 de septiembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 23 de diciembre de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

Núm. 6.067

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar y cabrío del término municipal de Jaulín, que fué declarada oficialmente con fecha 19 de julio pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 23 de diciembre de 1944.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION CUARTA

Núm. 6.021

Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

D. Manuel Subiza Cortés, Recaudador de Hacienda del pueblo de Vierlas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, se ha dictado la siguiente

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 8 de enero de 1945, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciase al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación:

Relación que se cita

Balbino Angós Tabuena: Campo en "Cerces", de 1 media.

Prudencio Azcona Ruiz: Campo en "Orbo", de 30 áreas y 97 centiáreas.

Benigno Belloso Aguado: Campo en "Fontanes", de 1 media y 6 almudes.

Mariano Belloso Angós: Campo en "Fontanes", de 3 medios.

Gregorio Carcavilla Tomás: Campo en "Fontanes", de 11 almudes.

Francisco Calvillo García: Campo en "Orbo", de 1 media.

Mariano Casado Acosta: Campo en "Lombana", de 2 medios.

Francisco Casado Puente: Campo en "Lombana", de 2 medios.

José Condón Angós: Campo en "Fontanes", de 2 medios.

Matías Cornago Aperte: Campo en "Orbo", de 1 medio.

Carmen Cunchillos Vázquez: Campo en "Lombana", de 4 medios.

Juana Cunchillos Vázquez: Campo en "Lombana", de 18 medios.

Pío García Láinez: Campo en "Cerces", de 4 almudes.

Francisco García Redrado: Campo en "Cerces", de 10 almudes.

Pedro García López: Campo en "Lombana" de 1 medio y 4 almudes.

Nicolás Galicia Navarro: Campo en "Lombana", de 2 medios.

Nicolas Jarauta Baigorri: Campo en "Fontanes", de 2 medios.

Manuel Jarauta Guillermo: Campo en "Lombana", 4 medios y 5 almudes.

Mariano Ler Aperte: Campo en "Lombana", de 4 medios.

Fernando López Rada: Campo en "Lombana", de 2 medios.

Carlos Magaña Angós: Campo en "Orbo", de 6 almudes.

Gonzalo Magaña Angós: Campo en "Orbo", de 6 almudes.

José Magaña: Campo en "Cerces", de 1 media.

Marcelino Mesa Angós: Campo en "Fontanes", de 7 medios.

Miguel Puente Marco: Campo en "Cerces", de 6 almudes.

Tomás Ruiz: Campo en "Lombana", de 8 almudes.

Manuel Ruiz Domeco: Campo en "Lombana", de 4 medios y 11 almudes.

José Sánchez Jaime: Campo en "Cerces", de 2 medios.

Mariano Sánchez Jiménez: Campo en "Lombana", de 2 medios.

Martín Tons Casaus: Campo en "Fontanes", de 1 medio.

Martina Tomás Sánchez: Campo en "Cerces", de 2 medios.

Juan Zueco Zaldívar: Campo en "Cerces", de 6 almudes.

En Vierlas a 29 de noviembre de 1944. — El Recaudador, Manuel Subiza.

SECCION QUINTA

Núm. 6.049

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad
de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Martín Gómez Martínez, por «Talleres Martín Gómez», S. A., la instalación y funcionamiento de doce motores eléctricos, cuya fuerza es tres de 2, cinco de 1, dos de $\frac{1}{2}$ y dos de $\frac{1}{4}$, respectivamente, en la calle de Toledo, núm. 4, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

* * *

Habiendo solicitado D. Angel Peribáñez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 2 HP. en la Avenida de Madrid (angular a la «Parcelación de Blasco»), con destino a su industria de taller de zapate-

ría, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Núm. 6.049

Habiendo solicitado la razón social «Palacios y Fantoba» la instalación y funcionamiento de una chimenea industrial de fábrica de ladrillo, de 27'50 metros de altura, para la salida de humos de los generadores de vapor que tienen instalados en la calle de la Industria, números 9 y 11, con destino a su industria de fabricación de dulces, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Francisco Caballero.

Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Zaragoza

Se pone en conocimiento de los usuarios de tarjetas de aprovisionamiento de carburantes que por esta Junta se procederá a la entrega de los cupos correspondientes al mes de enero próximo en la forma siguiente:

Tarjetas de la serie «J», el día 29 del actual.

Tarjetas de las demás series, cuya numeración termina en

1,	los días	11 y 16
2,	—	12 — 16
3,	—	3 — 17
4,	—	4 — 17
5,	—	5 — 18
6,	—	13 — 18
7,	—	15 — 19
8,	—	8 — 19
9,	—	9 — 20
0,	—	10 — 20

Para la retirada de boletos y cupos se seguirán las mismas normas establecidas para meses anteriores.

Recordamos al público que a partir del día 20, no se despacharán boletos de ninguna clase.

Las modificaciones dictadas por la Comisaría de Carburantes Líquidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios de esta Junta.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1944.

SECCION SEXTA

BURGO DE EBRO

Núm. 6.029

Por jubilación del que la desempeña y a partir de 1.º de enero de 1945, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de este pueblo, abriéndose concurso para su provisión interina por plazo de quince días a contar de la inserción del presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, y concurso libre.

Dotación de la plaza: 2.000 pesetas, y 244 pesetas por inspección sanitaria de cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Censo de población: 1.059 habitantes.

Censo de ganado mayor: 200 cabezas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias reintegradas y acompañadas de los documentos que estimen pertinentes en el expresado plazo, a esta Alcaldía, pasado el cual se proveerá.

Burgo de Ebro, 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 6.038

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 del corriente, acordó por unanimidad llevar a efecto las obras de construcción de aceras en las calles de la población, según proyecto formado por el Arquitecto D. Marcelo Carqué, de Zaragoza.

Dichas obras, que serán adjudicadas oportunamente mediante subasta, se satisfarán con cargo a los fondos municipales, en la parte del 33,34 por 100 del costo de las mismas, corriendo a cargo de los propietarios de las fincas afectadas por las mismas el 66,66 por 100 de su importe.

A tal efecto se formalizará el correspondiente presupuesto extraordinario con sujeción a lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia.

Y para llevar a efecto el acuerdo referido, se abre información pública, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción del presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, puedan cuantas personas lo deseen impugnar dicho acuerdo, mediante escrito razonado, que deberán formular ante este Ayuntamiento dentro del plazo referido, como trámite previo y sustitutivo del «referéndum», según previene el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Cabañas de Ebro, 22 de diciembre de 1944.—El Alcalde, M. Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 6.048

LUNA SÁNCHEZ (Aquilino), de 29 años, casado, vendedor ambulante, natural de Murillo de Gallego y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 286 de 1944, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada en auto de esta fecha.

Núm. 6.058

DACOSTA SILVA (Manuel), de 50 años, casado, pintor, hijo de Juan y Teresa, natural de Farmajón (Portugal), y cuyo actual domicilio y paradero se igno-

ra, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 154 de 1944, contra el mismo, sobre hurto.

Núm. 6.061

ECHEVERRIA ULLATE (Teodora), de 27 años, soltera, sus labores, hija de Martín y Juliana, natural de Murchán, y que tuvo su domicilio últimamente en el Hotel Nacional, de Albacete, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión a disposición de este Juzgado y resultados del sumario que se instruye con el núm. 219 de 1938, sobre hurto de energía eléctrica, contra la misma,

Juzgados militares

Núm. 5.998

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

PIN GARCIA (Bricio), hijo de Félix y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión mecánico, de 22 años de edad, sus señas son: color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Zaragoza (barrio de Garrapinillos), procesado por falta grave de primera deserción simple, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Artillería núm. 20 en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que le resultan del expediente núm. 632-1944, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se le declarará en rebeldía.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Francisco Coarasa Fontán.

Núm. 5.991

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

BUIL VALIENTE (Antonio), hijo de José y de Manuela, natural de Zaragoza, con residencia en la calle Perena, núm. 9, 3.º, de 25 años de edad, de estado casado, y cuyas señas personales son: estatura 1'642 metros, color moreno, pelo negro con alguna cana, sin que consten más señas personales acerca del mismo y evadido de los calabozos del Regimiento de Infantería núm. 59 (Provisional) de guarnición en la plaza de Melilla, sujeto a causa por la supuesta falta de tercera falta grave de deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería núm. 20 (Provisional), instalado en un local del Cuartel de la Merced en la capital de Huesca, ante el Juez instructor D. Constantino Echazarreta Solal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Teniente Juez instructor, Constantino Echazarreta.

Núm. 6.051

ZONA AEREA DE BALEARES

GOÑI LAHOZ (Miguel), hijo de padre desconocido y de madre desconocida, natural de Zaragoza, parroquia del Portillo, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de 22 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1922, de estatura 1'670 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, cabo de la 1.ª Compañía de la 2.ª Bandera independiente de Tropas de Aviación, destacada en la Base de Hidros del Puerto de Pollensa, sujeto a expediente judicial instruido por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de quince días a

partir de la publicación de la presente ante el Juzgado permanente número 1 de la Zona Aérea de Baleares, del que es Juez instructor el Comandante de Aviación D. José Parada Carballo, sito en la calle de Antonio Planas Franch, número 17 (Jefatura de Aviación).

Palma de Mallorca a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Parada.

Núm. 6.057

5.ª REGION MILITAR. — ZARAGOZA

ESTEBAN GUILLEN (Evaristo), de 50 años, casado, jornalero, natural de Madrid y vecino de Zaragoza, sin constar calle, comparecerá ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez del Juzgado de ejecuciones de Zaragoza (sito en el Cuartel de la 5.ª Agrupación de Tropas de Intendencia), en el plazo de quince días a partir de esta publicación, al objeto de notificarle la resolución dictada en la causa número 992 39.

Zaragoza, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Comandante Juez, Sebastián Bosque Ventura.

Juzgados de primera instancia

Núm. 6.063

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de 22 del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Ramón Bravo, en nombre de D. José María García-Belenguer y García, contra entre otros los herederos desconocidos de D. Pío Rivera Llena, cuyo nombre y domicilios se ignoran, en reclamación de 22.000 pesetas, se confiere traslado de dicha demanda a referidos demandados y se les emplaza para que dentro del término de nueve días improrrogables a contar desde el siguiente día al de la inserción de esta cédula en el *Boletín del Estado* y oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, personándose en forma en estos autos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.075

Comunidad de Regantes

de la Vega del Ramblar, de Sps del Rey Católico

Con arreglo al artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de la Vega del Ramblar a la Junta general ordinaria para el día 14 del próximo mes de enero de 1945, y hora de las diez de la mañana, en el domicilio oficial de dicha entidad (plaza del General Franco), para tratar de lo determinado en los artículos 50, 51 y 52 de dichas Ordenanzas.

Se advierte que de no haber número suficiente de partícipes se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las doce horas, con los concurrentes que asistan y sin más aviso.

Sos del Rey Católico, 23 de diciembre de 1944.—El Presidente, José M.ª Espatolero.